



TRASPASO DE FONDOS A DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO N° 3785

Chillán Viejo, 06 JUN 2012

VISTOS:

Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida en todos sus textos modificatorios. Las Instrucciones contenidas en la Ley N° 18.883, sobre estatuto Administrativo, para funcionarios municipales, los Decretos Alcaldicios N° 2030 del 09.12.2008 y N° 2040 del 10.12.2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, el Decreto N° 2.600 de fecha 29.12.2011 que aprueba el presupuesto municipal para el año 2012.

CONSIDERANDO:

El correo electrónico de soporteait@bci.cl de fecha 31 de mayo 2012, a DAF donde informa sobre pago rechazado, el cual no fue ejecutado por la Banca Electrónica BCI.

La solicitud del departamento de finanzas de Salud Municipal solicitando el pago del transfer rechazado por el banco y depositados los fondos en la cuenta municipal 67047491.

El giro 617112 de fecha 01/06/2012 ingresado a tesorería municipal, a objeto de devolver los fondos al departamento de salud.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE la devolución por el monto de \$ 167.344 (Son ciento sesenta y siete mil trescientos cuarenta y cuatro pesos) al Departamento de Salud Municipal

2.- IMPUTESE dicha devolución a la cuenta 2140902 " a



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES SECRETARIO MUNICIPAL



ULISES AEDO VALDES ADMINISTRADOR MUNICIPAL

UAV/MGB/FFV/PAQ/inv DISTRIBUCION:

SECRETARIO MUNICIPAL , CONTROL DAF , TESORERIA MUNICIPAL , JUZGADO POLICIA LOCAL , OFICINA DE PARTES.